

Quito, 16 de octubre de 2019

Estimadas/os señoras/es:

Asunto: **Proyecto 00091894 - Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla**

SOLICITUD DE PROPUESTA No. PNUD-ECU-SDP-ADQ-19-82516- "Elaboración de los Planes Nacionales de Acción Estratégico (PNAEs) en Ecuador y Perú, y el costeo de las inversiones necesarias para la implementación de los Programas de Acción Estratégica (PAEs) en las cuencas transfronterizas de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla"

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proceso de Solicitud de Propuesta (SdP) de la referencia, informa que se modifica el Documento de Base de SdP para reflejar el siguiente cambio:

ENMIENDA No. 1

1. Se modifica la Sección 3 - Hoja de Datos de la Propuesta para extender el plazo de presentación de Propuestas:

| "Donde se lee" | "Deberá leerse" |
|---|--|
| Fecha límite para la presentación de la Propuesta hasta las 17H00 (UTC-5) Ecuador, del lunes 21 de octubre de 2019. | Fecha límite para la presentación de la Propuesta hasta las 17H00 (UTC-5) Ecuador, del lunes 28 de octubre de 2019. |

Además, nos permitimos remitir la nota aclaratoria que responde a sus inquietudes:

NOTA ACLARATORIA No. 1

PREGUNTA 1

Es posible considerar una ampliación de tiempo de al menos 15 días en la ejecución de la Fase 1, en consideración de la gran cantidad de actividades que se deben desarrollar en la zona fronteriza, en los Gobiernos locales del área de influencia y en las capitales de los países sedes de los órganos rectores (SENAGUA, ANA) ya que en el Día 2 del taller No. 1 se debe contar con información completa para realizar una adecuada priorización.

RESPUESTA 1

El plazo para la entrega del primer producto es de 30 días; sin embargo, el taller está previsto realizarse luego de la primera absolución de observaciones como se indica en los TDR.

PREGUNTA 2

Alternativamente a la pregunta anterior, respecto a las actividades y responsabilidades de la Fase 2, Taller No. 1, Día 2: Dado que el Taller No. 1 se debe llevar a cabo al finalizar la Fase 1 que lleva como nombre "Revisión y análisis de información disponible del proyecto... para el manejo de las cuencas transfronterizas", y de forma previa al inicio de la Fase 2 para "Elaborar los PNAEs en Ecuador y Perú, así como establecer los proyectos prioritarios de carácter binacional, con su respectivo costeo", se advierte que los insumos disponibles para una priorización de los proyectos a través de una metodología

multicriterio aún serían preliminares en el segundo día del Taller No. 1, se pregunta: ¿sería aceptable para el Proyecto que en el Día 2 del Taller No. 1 se desarrolle únicamente la revisión y validación de las ideas de proyectos (tal como se establece en el primer inciso de los alcances de la Fase 2), y que se deje la priorización multicriterio para el Taller No. 2, con lo cual se tendría más insumos para una aplicación optimizada de la metodología de priorización, con lo cual no se alteraría el desarrollo del proyecto?; evidentemente en el Día 2 del taller No. 1 se establecerían/validarían los criterios a través de los cuales se desarrollaría la Fase No. 2.

RESPUESTA 2

El taller No. 2 tiene la finalidad de validar los productos de la Fase 2. Por favor revisar el cronograma adjunto.

Los criterios de priorización deberán ser propuestos por la consultora al proyecto previo al Taller No. 1- Día 2 para pre-validarlos; además, con el fin de desarrollar los dos primeros ítems de la Fase 2 ("Identificar, validar establecer las ideas de proyectos" y "Priorizar los proyectos"), en coordinación con las instituciones y el proyecto se podría proponer un taller participativo de 2 días.

PREGUNTA 3

Respecto al Perfil de la Empresa, se menciona que para "demostrar buena reputación de la organización y su personal..." el oferente debe presentar un certificado que acredite no ser contratista incumplido con el Estado, así como presentar la declaración de impuesto a la renta 2018, entendemos que se trata del Estado Ecuatoriano por el número del proceso (ECU010-004544). Pregunta: ¿cómo podría una empresa extranjera cumplir con estos requisitos?

RESPUESTA 3

En el caso del certificado que acredite no ser contratista incumplido con el Estado, pueden emitir una declaración de la empresa que certifique este particular. En cuanto a la declaración de impuesto a la renta 2018, favor emitir un documento similar de su país.

PREGUNTA 4

Respecto al perfil del Jefe de Proyecto, ¿un profesional con título en Ingeniería de Industrias Agropecuarias puede ser considerado como profesional afín a las profesiones citadas en las bases (ingeniería civil, agronomía, forestal)?

RESPUESTA 4

Sí, siempre y cuando la experiencia profesional evidencie conocimiento en lo establecido en los términos de referencia.

PREGUNTA 5

Respecto al perfil del Jefe de Proyecto, en la SP se menciona que la experiencia general debe ser de 8 años. Pregunta: ¿el requerimiento se cumple sumando el tiempo de trabajo en cada certificado o acta de recepción, o el tiempo de 8 años se cuenta desde la fecha de obtención del título profesional tal como se solicita para los demás perfiles?

RESPUESTA 5

Los años de experiencia general se contarán a partir de la fecha en que obtuvo el título profesional.

PREGUNTA 6

Respecto al requisito de postgrado en formulación y evaluación de proyectos que se solicita para varios perfiles del equipo de trabajo, si un profesional propuesto cuenta con un título de postgrado en formulación y evaluación de proyectos, pero no se encuentra registrado aún en la SENESCYT ¿cumpliría con el requisito base para el perfil?

RESPUESTA 6

No, el título de cuarto nivel debe estar debidamente registrado en la entidad correspondiente.

PREGUNTA 7

Respecto al perfil del Ingeniero Ambiental y/o del Ingeniero Ambiental Junior, ¿un profesional con título en Ingeniería de Industrias Agropecuarias puede ser considerado como profesional con carrera afín a la profesión?



RESPUESTA 7

Ver respuesta a la pregunta 4

PREGUNTA 8

Solicitamos consideren la posibilidad de Extender el Plazo para la Presentación de las Propuestas por 15 días más, con el objeto de poder elaborar una más acabada propuesta.

RESPUESTA 8

Ver Enmienda No. 1.

PREGUNTA 9

En el apartado "ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA" de los TDR se establece la actividad "Recopilar información primaria por medio de reuniones, entrevistas, encuestas y otros medios sobre actividades que se encuentren en ejecución o programadas implementarse relacionadas con la gestión de recursos hídricos".

Nuestra consulta es si se trata de actividades o de "proyectos" que estén en ejecución o programados, relacionados con la gestión de recursos hídricos en las cuencas transfronterizas Ecuador-Perú; tanto del lado ecuatoriano como del lado peruano.

RESPUESTA 9

Efectivamente, se refiere a información disponible y de acciones que se están llevando a cabo en las cuencas transfronterizas de los países.

PREGUNTA 9

En el apartado "PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO" de los TDR, se establece como parte del equipo un profesional en Ingeniería Ambiental, agropecuaria o afines

Nuestra consulta es si se considera afín a Ingeniería Ambiental las carreras Ingeniería Forestal, Biología.

RESPUESTA 9

Sí, siempre y cuando la experiencia profesional evidencie conocimiento en lo establecido en los términos de referencia.

PREGUNTA 10

En el apartado "DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA" de los TDR, Duración de la consultoría se establece: La consultoría tendrá una duración de 90 días efectivos. Nuestra consulta es si se tratan de días laborales o días calendario.

RESPUESTA 10

Se refiere a días calendario.

PREGUNTA 11

En el numeral 8 de los Términos y Condiciones Generales de Contratación se mencionan varios tipos de seguros a ser contratados por la firma consultora: Seguro de Todo Riesgo para bienes y equipos, seguro de Responsabilidad Civil, Seguros Médicos, Seguros de Vida, Seguro de Indemnización de trabajadores y responsabilidad del empleador.

Nuestra consulta es si todos estos son los seguros exigidos y confirmar si en caso de que los profesionales del equipo sean subcontratados (personal externo) no aplica el seguro de indemnización.

RESPUESTA 11

Los Términos y Condiciones Generales de Contratación establece que es responsabilidad del contratista contar con estos seguros y avalar que sus empleados, subcontratados, etc., estén debidamente cubiertos.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD